

RESOLUCIÓN No. 5816

(27 de noviembre de 2023)

Por la cual se Declara Electa a la Representante de los **ESTUDIANTES**, ante el **CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066, 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5023 del 12 de octubre de 2023, se convocó la elección del representante de los Estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005 Estructura Académica.

Que a través de la Resolución No. 5420 del 03 de noviembre de 2023, se aceptaron las inscripciones de los candidatos aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día miércoles 22 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta del Comité Electoral, junto a la Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la misma corporación, en compañía de la Delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud del escrutinio parcial, emitido por el Sistema de Voto Electrónico, dentro del Proceso de Elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en diligencia de escrutinio general, registrando el siguiente resultado:

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES CONSEJOS DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS				
CANDIDATOS	CUERPO COLEGIADO	CANTIDA D DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
MARIA LAURA MORALES HURTADO	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	247	54	480
JUAN SEBASTIAN PINZON PACHECO		161		
ANDRES FELIPE MENDIVELSO GAVIDIA		18		

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electa a la Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 22 de noviembre de 2023.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electa como Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica

y Tecnológica de Colombia, a la Estudiante **MARIA LAURA MORALES HURTADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.000.455.152**, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de la Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, enunciado en el artículo primero del presente acto administrativo, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al estudiante MARIA LAURA MORALES HURTADO, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por la misma, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 27 días del mes de noviembre de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.